

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 42 Miércoles 17 de febrero de 2010 Sec. IV. Pág. 15354

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6011 LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado.

Juicio: Procedimiento Ordinario 185/08.

En el Juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia núm. 140/09.

En La Palma del Condado, a veintitrés de diciembre de dos mil nueve.

Juez: Doña Silvia Mayol Ramón.

Parte Dispositiva

Desestimo la demanda interpuesta por Inmobética, S.L. contra doña Mª Dolores Rodríguez Iglesias y doña Mª Josefa Balbuena Cavallini o sus herederos, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de 5 días, contados desde el siguiente al de su notificación. Asimismo, apercíbaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50 €) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1939 0000 04 0185 08, de Banesto, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita

Así lo acuerdo, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de doña Mª Josefa Balbuena Cavallini, la señora Juez ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

La Palma del Condado, 10 de febrero de 2010.- El Secretario.

ID: A100009277-1